



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENEFEE

CONVOCATORIA

Por el Sr. Alcalde-Presidente, con esta fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO**:

«En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 87 al 90 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículos 70 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Villa histórica de Granadilla de Abona, publicado en el BOP número 63, de 24 de mayo de 2019.

Visto que en la periodicidad establecida, en acuerdo de 27 de junio de 2019 por el Ayuntamiento en Pleno para las sesiones ordinarias se prevé, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 del Reglamento Orgánico Municipal, que esta Alcaldía queda habilitada para suspender la celebración ordinaria correspondiente posponiéndola o adelantándola, dentro del mismo mes de la fecha prevista para su celebración preceptiva, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido dentro de un periodo vacacional, en cuyo caso, el régimen de la sesión, a todos los efectos será ordinaria, circunstancias que se da el próximo jueves día 30 de diciembre.

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar al **AYUNTAMIENTO EN PLENO**, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las **ONCE HORAS** del día **TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, en la primera convocatoria, y en segunda el siguiente día hábil, con el fin de resolver sobre los asuntos que contiene el orden del día a continuación especificado:

I. PARTE DECISORIA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020.
- 2.- ASUNTOS DE URGENCIA.

II. PARTE DECLARATIVA

- 1.- MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA PROMOVER LA RECUPERACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES VACÍOS Y EL EMPRENDIMIENTO.
- 2.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE SI PODEMOS GRANADILLA SOBRE EL CONTROL DE PRECIOS DE ALQUILERES ABUSIVOS Y GARANTÍAS PARA PERSONAS ARRENDATARIAS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS/AS.
- 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE COMEDOR Y SUS ALUMNOS CUOTA 0.
- 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA PIROTÉCNICA SILENCIOSA.
- 5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y POR LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020.
2. ASUNTOS DE URGENCIA.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. RUEGOS .
2. PREGUNTAS.

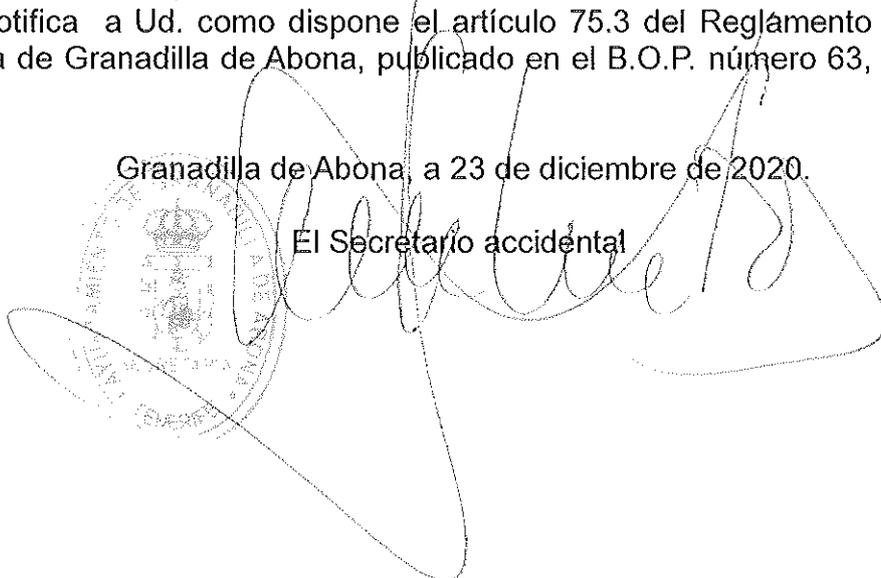
SEGUNDO.- *Publicar en el Tablón de Anuncios, en la Sede Electrónica municipal y notificar a los miembros de la Corporación, haciéndoles saber que se encuentran en la Secretaría General los expedientes correspondientes para su consulta y examen.»*

La resolución que precede es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos siguientes: **1. Reposición**, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes. En el caso de optar por dicho recurso no podrá presentar el recurso Contencioso - Administrativo hasta que aquél sea resultado expresamente o se haya producido su desestimación presunta. **2. Contencioso – Administrativo** en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación ante el/la Juzgado de lo Contencioso – Administrativo / Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente, a tenor del artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica a Ud. como dispone el artículo 75.3 del Reglamento Orgánico de la Villa histórica de Granadilla de Abona, publicado en el B.O.P. número 63, de 24 de mayo de 2019.

Granadilla de Abona, a 23 de diciembre de 2020.

El Secretario accidental

The image shows a large, handwritten signature in blue ink that spans across the text 'El Secretario accidental' and extends upwards and to the left, partially overlapping the official seal. The seal is circular and contains the coat of arms of Granadilla de Abona, with the text 'AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA' around the perimeter.

Sr./Sra. Concejales de este Ayuntamiento.